



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7639523, CMWQD-DCB0N-AK7DD 6464ACF60E07AD382E676920239AE70FFA3DE7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

C/ Quintana, 6 - Bajo  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984 08 38 00  
ayuntamiento@oviedo.es

**Destinatario :**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**Asunto : Memoria 2018**

En atención a su comunicación de la Resolución 2019/893 de 22 de Enero de 2019, remito Memoria 2018 correspondiente al Departamento de Inspección de Tributos.

**M E M O R I A 2018**

**1.- EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA INICIADOS. 41**

**Actas y Expedientes Regularización Tributaria**

tramitados hasta su finalización..... 34

La tramitación incluye los Requerimientos, Comunicaciones previas, atención de los plazos de audiencia previos y posteriores al Acta de Inspección, las Actas, la contestación -en su caso- de alegaciones, las Propuestas de Liquidación, y la elaboración de las liquidaciones (Art 141-g Ley General Tributaria)

**2.- EXPEDIENTES SANCIONADORES**

**2.1. Expedientes Sancionadores iniciados ..... 16**

- Por Infracción deber declarar o declaración incorrecta ..... 10
- Por Resistencia a la Inspección (desatención requerimientos o no aportación datos Plusvalía o ingresos brutos). ..... 6

**2.2. Expedientes Sancionadores tramitados... 12**

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P330044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7639523, CMWQD-DCB0N-AK7DD 6464ACFB0EC07AD382E676920239AE70FFA3DE7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**3.- DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN ..... 45**

Documentos preparatorios, en los que se hacen constar hechos observados "in situ" y -en su caso- las manifestaciones del interesado o persona con la que se entiendan las actuaciones, así como cualquier dato susceptible de una hipotética regularización. Firmadas por el Agente de Tributos y el compareciente. No entran aquí la toma de datos relativos a Terrazas, que no se documentan en este tipo de documento.

**4.- INFORMES**

- 4.1 A petición de otras Secciones, y de oficio 109
- 4.2 Preceptivos; contestación a alegaciones, y Resolución Recursos ..... 296

**5.- COMPARECENCIAS**

(Audiencia preceptiva en los expedientes; comparecencias de regularización previas al Acta; aportación de datos; examen de expedientes por el interesado ---- (aprox.) ..... 250

**6.- LICENCIAS DE APERTURA COMPROBADAS ..... 247**

Personación en los locales, una vez concedidas las Licencias de Apertura, a efectos de comprobación de la veracidad de la base imponible declarada.

A partir de Noviembre 2014 (al dejar de enviárenos la copia que anteriormente estaba a nosotros destinada) se nos remiten los expedientes originales y se venían fotocopiando los datos necesarios para la comprobación in situ de la base imponible.

Desde 2016, y dado que carecemos de fotocopidora al ser inservible la que se nos adjudicó hace décadas y ser desatendidas reiteradamente nuestras solicitudes para que se nos proporcione una, se comprueba con los planos originales antes de devolver el Expediente a Licencias.

**7.- COMPROBACIÓN DE TERRAZAS EN VÍA PÚBLICA..... 690**

Tradicionalmente se venía comprobando la fecha real de inicio de las instalaciones, así como la superficie real de ocupación.

Y, por otro lado, se comprobaba la instalación de Terrazas sin Licencia alguna, o al menos sin llegada de la misma a Inspección, obteniendo los datos necesarios para la liquidación de oficio de la Tasa.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7639523, CMWQD-DCB0N-AK7DD 64464ACFB0EC07AD382E676920239AE70FFA3DE7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Este año hemos continuado con el refuerzo de las comprobaciones, iniciado en 2011, de forma que hemos comprobado -además- la fecha de retirada real de las terrazas, certificando la veracidad o no del mes de retirada que figura en cada Licencia, o del mes de retirada real de aquellas terrazas instaladas sin Licencia alguna. Todo ello a efectos de facilitar la liquidación de la Tasa.

Ello incluye la comprobación en meses "intermedios", en algunos casos con distintas superficies, que se intentan detallar con las diferentes mediciones efectuadas de cada terraza. Todo ello -hasta 2015- acompañado cuando es oportuno y necesario de fotografías de las diferentes instalaciones en distintas fechas. Este año seguimos sin acompañar fotografías, al haber sobrepasado su vida útil las cámaras de fotos de los dos Agentes de Tributos, y no habérsenos dotado de otras dos pese a haberlo solicitado reiteradamente.

El número arriba anotado, expresa únicamente el resultado final, el número de terrazas existentes comprobadas. No el número de comprobaciones efectuadas, que habría de multiplicarse -al menos- por tres. Siendo lo habitual la comprobación mensual.

De lo que es de justicia dejar constancia, dada la exigua plantilla de este Departamento, con sólo dos Agentes de Tributos para la toma in situ de datos, comprobaciones de campo, y mediciones relativos a todas las Tasas e Impuestos en comprobación.

Destacar por último, el Informe Final de Terrazas "sin Licencia", donde se informa a Gestión de Tributos -a efectos de Liquidación de Tasas- de las terrazas que se han instalado en 2018 a pesar de no llegarnos Licencia, con expresión del periodo de ocupación, superficies medidas por nuestros Agentes de Inspección; actualmente sin fotografías, por la razón arriba expresada. Así como de los cambios de titularidad.

**8.- COMPROBACIÓN Y MEDICIÓN VOLADIZOS**

(Ordenanza Fiscal 120) ..... 3

Incluye -en su caso- la confección de croquis del voladizo, así como diversas fotografías, hasta que las cámaras pasaron a inservibles.

**9.- REGULARIZACIÓN DE VADOS**

Expedientes de Regularización, Sanción y liquidación

años no prescritos..... 12

(52 liquidaciones)

Informes de Regularización a Vías y Gestión de Tributos.. 10

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA ACTIVIDADES 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CMWQD-DCB0N-AK7DD</b> Fecha de emisión: 26 de marzo de 2019 a las 9:57:19 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO <b>APROBADO</b> 26/03/2019 09:25



Por último, dejar aquí constancia de que durante todo este año ha permanecido sin cubrir el puesto de Administrativo/a de Inspección, al haber obtenido la administrativa a este Departamento adscrita un puesto de Jefa de Negociado en Secretaría General. Pese a estar el puesto perfectamente establecido en la RPT vigente y quedar vacante, no ha sido siquiera convocado, pese a las manifestaciones de quien suscribe sobre declinación de toda responsabilidad sobre los perjuicios que puedan producirse.

Oviedo, 26 de Marzo de 2019

LA JEFA DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

Fdo. : Ana Serrano Gasset

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO C.I.F: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7639523, CMWQD-DCB0N-AK7DD 64464ACFB0EC07AD382E676920239AE70FFA3DE7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.